HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Marcelino			
Apellidos	Aguilar Condori			
Nacionalidad	Peruano	Edad:	49	
DNI y/o Carnet	40432272	F. Nacimiento	02/07/1976	
Domicilio	Urb. Chanu Chanu C-23			
Región/ Provincia / Distrito	Puno /Puno /Puno			
Celular y/o Teléfono	974700929			
Correo Personal	Aguilar3mac@gmail.com			
Correo Institucional	m.aguilar@iesppazangaro.edu.pe			
N° Colegiatura		Si (Habilitado)	x	No (Habilitado)



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Licenciado	Computación e Informática y Matemática	Universidad José Carlos Mariátegui Moquegua	Moquegua
Bachiller	Ciencias de la Educación	Universidad José Carlos Mariátegui Moquegua	Moquegua
Profesor	Matemática	IESP Privado Andrés Bello	Puno

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IEP NOVUS ORDER	Profesor de aula	Educación Particular	01/04/2008	01/04/2008

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	07/04/2026	31/12/2026
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	12/05/2025	31/12/2025
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	23/04/2024	31/12/2024
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	27/03/2023	27/03/2023
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	24/03/2022	31/12/2022
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Pública	30/03/2021	31/12/2021
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	09/03/2020	31/12/2020

IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	18/03/2019	31/12/2019
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	26/03/2018	31/12/2018
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	01/03/2017	31/12/2017
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Pública	23/03/2016	31/12/2016
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	13/04/2015	31/12/2015
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	15/04/2014	31/12/2014
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	08/04/2013	31/12/2013
IESPP Azángaro	Docente Estable	Educación Publica	15/05/2012	31/12/2012
IESPP Azángaro	Encargar el Cargo de Jefatura Formación Continua	Educación Publica	22/03/2024	31/12/2024
IESPP Azángaro	Encargar el Cargo de Jefatura Formación Continua	Educación Pública	17/07/2023	31/12/2023

IV. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Inicio	Horas
Dirección Regional de Educación de PUNO, IESPPA.	Certificado, por haber participado en el Curso Virtual de Capacitación y Actualización en OFIMATICA PROFESIONAL	13/11/2023	12/12/2023	220
Dirección Regional de Educación de PUNO, IESPPA.	Certificado de Asistencia en el Curso Virtual: ACTUALIZACION EN GESTION PEDAGOGICA	04/09/2023	13/10/2023	200
Dirección de Formación Inicial Docente. Ministerio de Educación.	Certificado, por haber aprobado el Curso Virtual UNA MIRADA A LA TUTORIA Y ASESORAMIETO EN LA EDUCACON EN TIEMPOS DE PANDEMIA.	03/06/2021	01/07/2021	120
Dirección de Formación Inicial Docente. Ministerio de Educación.	Constancia, por haber Aprobado el Curso virtual de: CURRICULO NACINAL DE EDUCACION BASICA REGULAR	06/09/2020	31/10/2020	60
Escuela Global de Educación Continua	DIPLOMA: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	11/09/2023	11/11/2023	240
Escuela Global de Educación Continua	DIPLOMA: ADMINISTRACION PUBLICA Y GESTION DE LA CALIDAD	25/09/2023	25/11/2023	240
Unidad de Gestión Educativa Local de YUNGUYO.	Certificado, USO DE HERRAMIENTAS TIC ESTRATEGIAS PARA UNA EDUCACION HIBRIDA	26/01/2022	07/03/2022	160
Unidad de Gestión Educativa Local de YUNGUYO.	Certificado, HERRAMIENTAS DIGITALES APLICACIÓNES PARA UNA EDUCACION REMOTA	01/01/2021	12/04/2021	160

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua				x		
2. Aymara						
3. Ingles		x				

4. Otro						

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word			x
2. MS Excel			x
3. MS PowerPoint			x

VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
RD 03249–2017–DUGEL–AZANGARO	FELICITACION	Perú	20/12/ 2017
RD 02029–2013–DUGEL–AZANGARO	FELICITACION	Perú	27/12/2013

Azángaro, mayo del 2026.



Firma y Sello

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FEDATARIO PUNO



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **24** *de* **junio** *de 200***9***, acordó otorgar el* TÍTULO PROFESIONAL *de:*

Licenciado en Educación Especialidad Computación e Informática y Matemática

a Don (ña) **Marcelino Aguilar Condori**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **30** *de* **junio** *de 200***9***,*
confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **01** *de* **julio** *de 200***9**

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI · SECRETARIO GENERAL · MOQUEGUA - PERU

Secretario General
Mgr. Oscar C. Paredes Vargas

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI · RECTOR · MOQUEGUA - PERU

Rector
Dr. Ayar F. Chaparro Guerra

FACULTAD DE C.S. JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS · DECANO · U.J.C.M.

Decano
Dra. Dora Mayta Huiza

Interesado

Libro Nº 003
Folio Nº 273

Inscrito en el Registro General de Grados y

Títulos en el asiento Nº 2013-2009-86-UJCM

de Folios 273 del Libro 003

Moquegua 01 de Julio del 2009

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI · MOQUEGUA - PERU · SECRETARIO GENERAL

Mgr. Oscar C. Paredes Vargas
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL
MOQUEGUA

El Presente TITULO otorgado a Don: Marcelino
Aguilar Condori
Nacido en Puno (DISTRITO) Puno (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)
el 02 julio 1976 L.E. / DNI 40432272
Queda inscrito en el Registro Pedagógico
con el Nº 002129-P-DREM09 de conformidad con la R.D.R Nº 01093

Moquegua, 17 setiembre 2012.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA
Srta. Silvia María Ticaballos Vargas
(e) TITULOS, ACTAS Y GRADOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia Fiel del Original
No se Juzga el Contenido del Documento

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO FEDATARIO

16 FEB 2013

Prof. JAVIER CUTIPA MAMANI
FEDATARIO REGIONAL
LEY Nº 27444

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A962376

A00962376

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	AGUILAR CONDORI
Nombres	MARCELINO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	40432272

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Rector	AYAR CHAPARRO GUERRA
Secretario General	OSCAR PAREDES VARGAS
Decano	DORA MAYTA HUIZA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD: COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA
Fecha de Expedición	01/07/2009
Resolución/Acta	644-2009-CU-UJCM
Diploma	A962376

CÓDIGO VIRTUAL 0000143312

Santiago de Surco, 07 de Marzo de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 07/03/2021 10:26:28 0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.
(**)Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 03 de Septiembre de 2021

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **07** *de* **junio** *de 200***6***, acordó otorgar el* GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

en: **Educación**

a Don (ña) **Marcelino Aguilar Condori**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **31** *de* **julio** *de 200***6***,*
confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **01** *de* **agosto** *de 200***6**

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI - MOQUEGUA - PERU - SECRETARIO GENERAL

Secretario General
Mgr. Oscar Paredes Vargas

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI - MOQUEGUA - PERU - RECTOR

Rector
Mgr. Alberto Coayla Vilca

FACULTAD DE CS. JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICA - DECANO

Decano
Dr. Ayar F. Chaparro Guerra

Interesado

Libro Nº 002
Folio Nº 046

JOB 5775-05 UNION®

Inscrito en el "Registro General de Grados y Títulos" en el asiento N° 734-2006-SG-UJCP

de Folios 046 del Libro 002

Moquegua, 01 de Agosto del 2006

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
MOQUEGUA - PERU

Oscar Paredes Vargas
Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A646021

A 00646021

21026. P. DREP

Nº 172328

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: MATEMATICA

A Don MARCELINO AGUILAR CONDORI

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ANDRES BELLO" DE PUNO

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO, a los 28 del mes de MAYO de 2002

DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
MG. JUAN E. AGUILAR TICONA
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. ANDRES BELLO - PUNO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION
SANTIAGO O. MELLO FERREYRA
C.M. 0000553328
Director Regional de Educación
PUNO

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección ... Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Don ... Marcelino Aguilar Condori

Nacido en ... Puno (DISTRITO) Puno (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el ... 02 de julio de 1976 ... L.E. / D.N.I. 40432272

Queda inscrito en el Registro ... de Títulos Pedagógicos

con el N° ... 21026. P. DREP ... de conformidad con la R.D. N° 579. DREP/2003.01.24

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - Reg. Títulos Actas y Certificados Becas - TECNICO - PUNO

TECNICO
JUAN ESTOMAYOR ABARCA
C. M. N° 03792455
Téc. Adm. II OFICINA DE TITULOS
CERTIFICADOS, ACTAS Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUGACION-PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - Reg. Títulos Actas y Certificados Becas - ESPECIALISTA - PUNO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
C.M. 02089599
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional Nº 1595 -2026

PUNO, 06 MAY 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 8755-2026-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley Nº 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**AGUILAR CONDORI, MARCELINO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **N° 40432272**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**2/07/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1040432272**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMPUTACION E INFORMATICA**

1.2 DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E842I1**
CODIGO AIRHSP	:	**003950**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:UTURUNCO MAMANI, GUILLERMO, Resolución N° 3395-2025-DREP**

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**8755-2026-DREP** N° DE FOLIOS : **132**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 070-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 7/04/2026 hasta el 31/12/2026**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**1 Categoría EES**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 2251 -2025

PUNO, 11 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6981-2025-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación **Superior Pedagógica** por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**AGUILAR CONDORI, MARCELINO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **Nº 40432272**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**2/07/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1040432272**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMPUTACION E INFORMATICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E832I9**
CODIGO AIRHSP	:	**003643**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:TICONA CANAZA, LUIS TEODORO, Expediente Nº -, Informe: OFICIO N 0192-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**6981-2025-DREP** Nº DE FOLIOS : **146**
REFERENCIA	:	**OFICIO Nº 0116-2025-ME/DIFOID/DREP/DIESPP-A**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 12/05/2025 hasta el 31/12/2025**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Registrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 2556 *-2024*

PUNO, 22 MAY 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14122-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**AGUILAR CONDORI, MARCELINO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **Nº 40432272**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**2/07/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1040432272**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMPUTACION E INFORMATICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO AIRHSP	:	**000402**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E812I7**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: ARPI CALSINA, CEFERINO, Resolución Nº 1019-2019**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**14122-2024** Nº DE FOLIOS : **92**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 153-2024/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 23/04/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLA
Especialista Administrativ
Oficina de Tramite Do

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0845 -2023

PUNO, 30 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 6236-2023-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**AGUILAR CONDORI, MARCELINO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 40432272**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**2/07/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1040432272**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMPUTACION E INFORMATICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E812I7**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: ARPI CALSINA, CEFERINO, Resolución Nº 1019-2019-DREP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**6236-2023-DREP** Nº DE FOLIOS : **144**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 130-2023/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 27/03/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
HRSS/EAP

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 0944 *-2022*

PUNO, 04 MAY 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 006275-2022, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**AGUILAR CONDORI, MARCELINO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 40432272**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**02/07/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1040432272**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMPUTACION E INFORMATICA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**112111E812I7**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: ARPI CALSINA, CEFERINO, Resolución Nº 1019-2019**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**006275-2022** Nº DE FOLIOS : **151**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 087-2022/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 24/03/2022 hasta el 31/12/2022**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

AAA/DREP
MABB/JOAJ
RSAM/DGI
FCA/JOAD
HRSS/EAP

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 0860-2021

PUNO, 26 MAY 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04309-2021, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos, exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO . en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AGUILAR CONDORI, MARCELINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40432272
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1040432272
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP AZANGARO
CODIGO DE LA PLAZA	:	112111E812I7
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: ARPI CALSINA, CEFERINO, Resolución Nº 1019-2019

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	04309-2021 Nº DE FOLIOS : 110
REFERENCIA	:	OFICIO N° 051-2021
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 30/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

HDAQ/DREP
EFMP/JOAJ
RADLCC/DGI
FMC/JOAD
LCHC/EAP

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional Nº — 0921 -2020

PUNO, 13 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°06473 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AGUILAR CONDORI, MARCELINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40432272
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1040432272
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA	:	112111E842I3
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:VILCA FLOREZ, PEDRO, Resolución Nº OFICIO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	06473	Nº DE FOLIOS :	101
REFERENCIA	:	OFICIO N° 067-2020/ME/DIGE/IESPPA-DG		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 09/03/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:		Equivalente a la categoria 1 de IES		
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

MFBLL/DREP
RPB/JOAJ
DGSH/DGI
JMEV/JOAD
LCHC/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INTERESADO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral Regional N° 0931 -2019-DREP

PUNO, 15 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°7419-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AGUILAR CONDORI, MARCELINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40432272
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1040432272
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN N° 002129-P-DREMOQ
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógico
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA	:	112111E812I3
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:APAZA CCARI, ZENON ELISBAN.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	7419-2019	Nº DE FOLIOS	: 119
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIÓN		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 18/03/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoria 1 de IES		
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, Aféctese al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 22; Programa 9002; Producto Proyecto 3999999; Actividad 5005906; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; **Meta 0022**; Finalidad 0002798; Específica de Gasto 2.1.12.12. del Presupuesto Anual Vigente.

Registrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. LOURDES MARCELINA QUISPE FLORES
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

WILMER EDUARDO ROMAN CANAZA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

LMQF/DREP
TVM/OAJ
PIV/DGI
FMLCH/OAD
ECC/EAP
VGM/PA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PROFESIONAL
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "AZANGARO"

FICHA DE DESEMPEÑO LABORAL

1.- Apellidos y Nombres: **AGUILAR CONDORI, Marcelino**

2.- Institución Educativa: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

3.- Cargo: **DOCENTE IESPP "AZANGARO"**

N°	CRITERIOS	Calificación Base	Calificación
1	Puntualidad y Asistencia	3	**03**
2	Contribución al clima institucional positivo y armonioso.	3	**03**
3	Participación en evaluación de gestión institucional.	3	**03**
4	Identificación y compromiso con la Institución.	3	**03**
5	Capacitación de gestionar convenios Interinstitucionales.	2	**02**
6	Asesoramiento a docentes.	2	**02**
7	Iniciativa y actitud de cambio.	4	**04**
	TOTAL	20	**20**

Formato fuente: **R. J. N° 0452-2010-ED.**

Azángaro, 27 de Diciembre del 2019.

DIRECCIÓN GENERAL

Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARP
DIRECTOR GENERAL
IESPP AZÁNGARO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1074 *-2018*

PUNO, 25 ABR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°09508-2018-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales Nº 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AGUILAR CONDORI, MARCELINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 40432272
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1040432272
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION N° 002129-P
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA	:	112111E832I3
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:PONCE VARGAS, JULIO VICENTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	09508-2018-DREP	Nº DE FOLIOS :	121
REFERENCIA	:	OFICIO N° 040-2018-ME/DIFOID/DREP/DIESPP-A.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 26/03/2018 hasta el 31/12/2018		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoria 1 de IES		
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

MSc. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

A ZAPANA
DREP

MCT/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
EQN/JOAD
ECC/EAP
VGM/PA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PROFESIONAL
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "AZANGARO"

FICHA DE DESEMPEÑO LABORAL

1.- Apellidos y Nombres: **AGUILAR CONDORI, Marcelino**

2.- Institución Educativa: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

3.- Cargo: **DOCENTE CONTRATADO DEL IESPP "AZANGARO"**

N°	CRITERIOS	Calificación Base	Calificación
1	Puntualidad y Asistencia	3	**03**
2	Contribución al clima institucional positivo y armonioso.	3	**03**
3	Participación en evaluación de gestión institucional.	3	**03**
4	Identificación y compromiso con la Institución.	3	**03**
5	Capacitación de gestionar convenios Interinstitucionales.	2	**02**
6	Asesoramiento a docentes.	2	**02**
7	Iniciativa y actitud de cambio.	4	**04**
	TOTAL	20	**20**

Formato fuente: **R. J. N° 0452-2010-ED.**

Azángaro, 28 de Diciembre del 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Inst. Educ. Sup. Pedagógico Púb. DIRECCIÓN GENERAL AZANGARO DRSE PUNO

Mg. Eloy Pascar Huanca
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
AZANGARO

INTERESADO *Dirección Regional de Educación Puno*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FEDATARIO PUNO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional Nº - 0750 -2017

PUNO, 12 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el IESPP AZANGARO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IESPP AZANGARO; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	AGUILAR CONDORI, MARCELINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40432272
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/07/1976
CODIGO MODULAR	:	1040432272
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION N° 002129-P
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA	:	112111E842I3
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE:VILCA FLORES, PEDRO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	07587-2017-DREP N° DE FOLIOS : 215
REFERENCIA	:	OFICIO N° 034-2017-ME/DIFOID/DREP/DIESPP-A.
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. LUIS ALBINO CHALLO MERMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia Fiel del Original
No se Juzga el Contenido del Documento

16 FEB 2018

Prof. JAVIER CUTIPA MAMANI
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

LACHM/DREP
LECL/JOAJ
RADLCC/DGI
FCA/JOAD
PCPC/EAP
VGM/TAP

INTERESADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FEDATARIO

Resolución Directoral Regional Nº 0582 -2016-DREP

PUNO, 11 ABR 2016

Vistos, el Expediente Administrativo N° 08905-2016-DREP, que contiene el Oficio N° 034-2016-ME/VMGE/DIFOID/DREP/DG-IESPPA, elevado por la Dirección General del IESPP de **Azángaro**, sobre contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU, se dispone la aplicación de la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, al procedimiento de contratación para el año 2016;

Que, de acuerdo a la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30372, se establece que el docente contratado de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, transitoriamente y hasta la aprobación e implementación de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, percibe una remuneración equivalente a la Segunda Escala de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo a su jornada laboral (...);

Que, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca al proceso de concurso público las plazas vacantes de docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito Regional, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 08905-2016-DREP, que contiene el Oficio N° 034-2016-ME/VMGE/DIFOID/DREP/DG-IESPPA, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de **Azángaro,** eleva propuesta para contrato docente a favor del Lic. Marcelino AGUILAR CONDORI, con vigencia del 23 de marzo del 2016, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; por lo que es necesario aprobar el contrato de trabajo por servicios personales suscrito con el docente contratado;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley Nº 28044; Ley Nº 28411, Ley N° 29944; Ley Nº 30372; Ley Nº 29394; D.S.Nº 015-2002-ED; RSG N° 110-2014-MINEDU; RVM. N° 075-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

1º.- APROBAR, el Contrato de Trabajo por servicios personales suscrito a favor del Lic. **Marcelino AGUILAR CONDORI**, para que preste sus servicios como docente en el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO,** con vigencia del **23 de marzo del 2016,** hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION DE DESTINO

DNI : 40432272
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1976

TITULO	: LICENCIADO EN EDUCACION N° 002129-P-DREMOQ
ESPECIALIDAD	: COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE A LA SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL (Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y Ley N° 30372)
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA JEFE UNIDAD ACADEMICA DE JULIO VICENTE PONCE VARGAS
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E8321 3
REGIMEN DE PENSION	: D.L.N° 19990 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

2°.- ESTABLECER, que el contrato precedente está sujeto a causal de extinción del contrato y de la relación laboral por las causales previstas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU.

3°.- RESPONSABILIZAR, Al Director General del IESPP de **Azángaro** de la propuesta elevada para contrato docente de las acciones policiales, administrativas civiles o penales a que hubiere lugar como consecuencia del hallazgo de la Comisión de Faltas o Delitos que contravengan las normas legales vigentes, ya sea por actuados de Oficio o ha impulso de parte.

AFÉCTESE Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5004214; Función 22; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0017; Finalidad 0106699; Específica del Gasto 2.1.1 2.1 2 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. FELIPE CARPIO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Es Copia Fiel del Original
No se Juzga el Contenido del Documento

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FEDATARIO PUNO

16 FEB 2018

Prof. JAVIER CUTIPA MAMANI
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

FCM/DREP
OAA/DGI
RCZ/JOAJ
PCA/JOAD
SFTO/ESAP-II
VGM/TAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0876 -2015-DREP

PUNO, 14 MAY 2015

Vistos, el Expediente Administrativo N° 09701-2015-DREP, que contiene el Informe N° 04-2015-ME/DIGESUTP/DREP/IESPPA-DG, elevado por la Dirección General del IESPP de **Azángaro**, sobre contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar la cobertura docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el ámbito regional, con personal idóneo, seleccionado en estricto orden de capacidad y mérito;

Que, por Resolución de Secretaria General N° 2596-2014-MINEDU, se dispone que la Norma Técnica "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del mencionado personal en el año 2015;

Que, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca a concurso público las plazas vacantes de docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito Regional, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 09701-2015-DREP, que contiene el Informe N° 04-2015-ME/DIGESUTP/DREP/IESPPA-DG, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de **Azángaro,** previo proceso de selección de personal eleva la propuesta para contrato docente a favor de la Prof. Edith Nélida GUTIERREZ SALAS; por lo que es necesario aprobar el contrato de trabajo por servicios personales suscrito con la docente contratada y expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley Nº 28044; Ley Nº 28411, Ley Nº 30281; Ley Nº 29394; D.S.Nº 051-91-PCM; D.S.Nº 015-2002-ED; RSG N° 110-2014-MINEDU; RSG N° 2596-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

1º.- APROBAR, el Contrato de Trabajo por servicios personales suscrito a favor de los docentes que a continuación se indican, para que presten sus servicios en el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO,** con vigencia del **13 de abril del 2015,** hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

d) A DON **Marcelino AGUILAR CONDORI**
SITUACION DE DESTINO

DNI : 40432272
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1976
TITULO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
PLAZA VACANTE : POR ENCARGATURA JEFE AREA ACADEMICA DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
CODIGO DE LA PLAZA : 112111E8121 9
REGIMEN DE PENSION : D.L.N° 19990 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

e) A doña **Edith Nélida GUTIERREZ SALAS**
SITUACION DE DESTINO

DNI : 42886596
FECHA DE NACIMIENTO : 19/01/1985
TITULO : PROF. EDUC. SECUND. TECNICA N° 003496-P
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
PLAZA VACANTE : POR ENCARGATURA DE SECRETARIA ACADEMICA
CODIGO DE LA PLAZA : 112111E8521 8
REGIMEN DE PENSION : D.L.N° 19990 SNP

f) A don **Daniel Rogelio SUCA JARA**
SITUACION DE DESTINO

DNI : 02437176
FECHA DE NACIMIENTO : 22/12/1974
TITULO : PROFESOR EDUC. SECUNDARIA N° 12190-P-DREP
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
PLAZA VACANTE : POR ENCARGATURA DE JEFE UNIDAD ACADEMICA
CODIGO DE LA PLAZA : 112111E8521 0
REGIMEN DE PENSION : D.L.N° 19990 SNP

g) A doña **Sara COPARI CONDORI**
SITUACION DE DESTINO

DNI : 42834603
FECHA DE NACIMIENTO : 06/12/1984
TITULO : LICENCIADO EN EDUCACION N° 010716-P-DREP

ESPECIALIDAD	: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA JEFE AREA EDUCACION SECUNDARIA
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E852I7
REGIMEN DE PENSION	: D.L.N° 19990 SNP

2°.- ESTABLECER, que el contrato precedente está sujeto a causal de extinción del contrato y de la relación laboral por las causales previstas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU.

3°.- RESPONSABILIZAR, Al Director General del IESPP de **Azángaro** de la propuesta elevada para contrato docente de las acciones policiales, administrativas civiles o penales a que hubiere lugar como consecuencia del hallazgo de la Comisión de Faltas o Delitos que contravengan las normas legales vigentes, ya sea por actuados de Oficio o ha impulso de parte.

4°.- AFÉCTESE Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5004214; Función 22; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0011; Finalidad 0106699; Específica del Gasto 2.1.1 2.1 2 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. RAUL FERNANDO ROJAS PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

RFRP/DREP
MSCC/-DGI
RMBA/JOAJ
FCHS /JOAD
MTP/EAP-II
VGM/TAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

FICHA DE DESEMPEÑO LABORAL

1.- Apellidos y Nombres: **AGUILAR CONDORI, Marcelino.**

2.- Institución Educativa: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro".

3.- Cargo: Docente Contratado.

Nº	CRITERIOS		Calificación
1	Puntualidad y Asistencia.		03
2	Contribución al Clima Institucional positivo y armonioso.		05
3	Aporte para la solución a conflictos institucionales.		03
4	Identificación y compromiso con la Institución.		03
5	Capacitación de gestionar convenios interinstitucionales.		02
6	Iniciativa y actitud de cambio.		04
	TOTAL		**20**

Formato fuente: R. J. Nº 0452-2010-ED.

Lugar y fecha: Azángaro 31 de Diciembre del 2,015

Mg. Guillermo Ururunco Mamani
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. AZÁNGARO

Resolución Directoral Regional Nº 0995 -2014-DREP

PUNO, 07 MAY 2014

Vistos, el Expediente Administrativo N° **11190**-2014-DREP, que contiene el Oficio N° 091-2014-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, elevado por la Dirección General del IESPP de **Azángaro**, sobre contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar la cobertura docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el ámbito regional, con personal idóneo, eficiente y eficaz seleccionado en estricto orden de capacidad y mérito;

Que, por Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero del 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; asimismo por el numeral 5.2.3 y 5.2.4 de la citada norma se establece que la resolución que aprueba el contrato suscrito es el documento y condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, según el plazo establecido;

Que, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca y aprueba el cronograma para el proceso de contrato de las plazas docentes y horas disponibles en los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito Regional, para el periodo lectivo 2014;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° **11190**-2014-DREP, que contiene el Oficio N° 091-2014-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de **Azángaro,** previo proceso de selección de personal eleva las propuestas para contrato docente a favor de los servidores que se mencionan en la parte resolutiva de la presente Resolución; por lo que es necesario aprobar el contrato de trabajo por servicios personales suscritos con el docente contratado y expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Especialista Administrativo II de Personal; visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley Nº 28044; Ley Nº 28411, Ley Nº 30114; Ley Nº 29394; D.S.Nº 051-91-PCM; D.S.Nº 015-2002-ED; RSG N° 110-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

1°.- APROBAR, el Contrato de Trabajo por Servicios Personales suscritos a favor de los servidores que a continuación se indican, para que presten sus servicios como docentes contratados en el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO,** con vigencia del **15 de abril del 2014,** hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, conforme a continuación se indica:

a) A DON Marcelino AGUILAR CONDORI
SITUACION DE DESTINO
DNI : 40432272
FECHA DE NACIMIENTO : 02/07/1976

TITULO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
PLAZA VACANTE : POR ENCARGATURA DE UNIDAD ACADEMICA DE PEDRO PABLO QUISPE MAMANI
CODIGO DE LA PLAZA : 112111E832I5
REGIMEN DE PENSION : D.L.N° 19990 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

b) A doña **Edith Nélida GUTIERREZ SALAS**
SITUACION DE DESTINO
DNI : 42886596
FECHA DE NACIMIENTO : 19/01/1985
TITULO : PROF. EDUC. SECUND. TECNICA N° 003496-P
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
PLAZA VACANTE : POR ENCARGATURA DE JEFE AREA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE JULIO PONCE VARGAS
CODIGO DE LA PLAZA : 112111E832I1
REGIMEN DE PENSION : D.L.N° 19990 SNP

c) A don **Nilton César LAURA MIRANDA**
SITUACION DE DESTINO
DNI : 43128345
FECHA DE NACIMIENTO : 01/03/1980
TITULO : INGENIERO DE SISTEMAS CIP N° 107327
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
PLAZA VACANTE : POR ENCARGATURA DE JEFE AREA DE EDUCACION SECUNDARIA DE GUILLERMO UTURRUNCO MAMANI
CODIGO DE LA PLAZA : 112111E842I1
REGIMEN DE PENSION : D.L.N° 19990 SNP

d) A doña **Yenny Elva ARCANA MAMANI**
SITUACION DE DESTINO
DNI : 40290316
FECHA DE NACIMIENTO : 29/08/1979
TITULO : LICENCIADO EN EDUCACION N° 22805-P
ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA
CENTRO DE TRABAJO : IESPP AZANGARO
CARGO : DOCENTE

NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA DE SECRETARIA ACADEMICA ZENON APAZA CCARI
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E812I3
REGIMEN DE PENSION	: D.L.N° 19990 SNP

e) A don **Wilber ROQUE QUISPE**
SITUACION DE DESTINO

DNI	: 80053596
FECHA DE NACIMIENTO	: 29/01/1976
TITULO	: PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 13123-P
ESPECIALIDAD	: BIOLOGIA Y QUIMICA
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM.(numeral 6.2.3 Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobado R.J.N° 0503-2012-ED)
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL IESTP DESAGUADERO DE ELOY PAUCAR HUANCA
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E842I9
REGIMEN DE PENSION	: AFP INTEGRA CUSPP 577861WRQUS2
FECHA DE INGRESO	: 09/03/2001

2°.- ESTABLECER, que el contrato precedente está sujeto a causal de extinción del contrato y de la relación laboral por las causales previstas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU.

3°.- RESPONSABILIZAR, Al Director General del IESPP de **Azángaro** de la propuesta elevada para contrato docente de las acciones policiales, administrativas civiles o penales a que hubiere lugar como consecuencia del hallazgo de la Comisión de Faltas o Delitos que contravengan las normas legales vigentes, ya sea por actuados de Oficio o ha impulso de parte.

4°.- AFÉCTESE Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5004214; Función 22; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0012; Finalidad 0106699; Específica del Gasto 2.1.1 2.1 2 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

JLCHM/DREP
OAA/DGI
FZP/JOAJ
FMLCH/JOAD
AJSZ/EAP
VGM/TAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO - REPÚBLICA DEL PERÚ

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Tramite Documentario - DREP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

FICHA DE APTITUD PERSONAL

1.- Apellidos y Nombres: AGUILAR CONDORI, Marcelino.

2.- Institución Educativa: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro".

3.- Cargo: Docente Contratado.

Nº	CRITERIOS	Calificación Base	Calificación
1	Puntualidad y Asistencia.	3	3
2	Contribución al Clima Institucional positivo y armonioso.	5	5
3	Aporte para la solución a conflictos institucionales.	3	3
4	Identificación y compromiso con la Institución.	3	3
5	Capacitación de gestionar convenios interinstitucionales.	2	2
6	Iniciativa y actitud de cambio.	4	4
	TOTAL	20	**20**

Formato fuente: R. J. Nº 0452-2010-ED.

Lugar y fecha: Azángaro, 31 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION Educ. Sup. DIRECCIÓN GENERAL DRE PUNO AZÁNGARO

Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. AZÁNGARO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0776 -2013-DREP

PUNO, 10 MAY 2013

Vistos, el Expediente Administrativo N° **12390**-2013-DREP, que contiene el Oficio N° 043-2013-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, elevado por la Dirección General del IESPP de Azángaro, sobre contratos docentes.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar la cobertura docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el ámbito regional, con personal idóneo, eficiente y eficaz seleccionado en estricto orden de capacidad y mérito;

Que, por Resolución Jefatural N° 0503-2012-ED de fecha 11 de diciembre del 2012 se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, mediante el cual se norma los procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, para el presente año; asimismo por el numeral 5.2 de la citada Directiva se establece que la resolución que aprueba el contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores;

Que, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca a concurso público las plazas vacantes de docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito Regional, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en el presente año;

Que, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de **Azángaro,** previo proceso de selección de personal eleva propuestas para contrato docente a favor **de los servidores** que se mencionan en la parte resolutiva de la presente Resolución, por lo que es necesario aprobar el contrato y expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Dirección General del IESPP, lo actuado por la Especialista Administrativo II de Personal; visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley Nº 28044; Ley Nº 28411, Ley Nº 29951; Ley Nº 29944; Ley Nº 29394; D.S.Nº 009-2005-ED; D.S.Nº 051-91-PCM; D.S.Nº 015-2002-ED, R.M N° 0046-2012-ED que aprueba la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP; Resolución Jefatural N° 0503-2012-ED de fecha 11 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

1º.- APROBAR, el Contrato de Trabajo por Servicios Personales suscrito a favor de los docentes para que presten sus servicios en el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO,** con vigencia del **08 de abril del 2013,** hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, conforme a continuación se indica:

a) A don **Marcelino AGUILAR CONDORI**
SITUACION DE DESTINO
DNI : 40432272

FECHA DE NACIMIENTO	: 02/07/1976
TITULO	: LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	: COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA DE DIRECCION GENERAL DE ANDRES LAURA PAUCAR
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E822I5
REGIMEN DE PENSION	: D.L.N° 19990 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

b) A don **Remy ENRIQUEZ BARRIALES**
SITUACION DE DESTINO

DNI	: 01552581
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/07/1971
TITULO	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA N° 00231-P
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA JEFE DE AREA DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA DE NICO RUIZ ZURITA
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E832I8
REGIMEN DE PENSION	: AFP PROFUTURO CUSPP 26123REBIR0
FECHA DE AFILIACION	: 27/10/1993

c) A don **Rony Benitz RAMOS HUAMANQUISPE**
SITUACION DE DESTINO

DNI	: 01317941
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/07/1972
TITULO	: LICENCIADO EN EDUCACION N° 20004-P
ESPECIALIDAD	: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE AL III NIVEL LEY DEL PROFESORADO ESCALA 05 – D.S.N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA JEFE DE AREA DE EDUCACION SECUNDARIA DE GUILLERMO UTURUNCO MAMANI
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E842I1
REGIMEN DE PENSION	: D.L.N° 19990 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

2°.- **ESTABLECER**, que el contrato precedente está sujeto a ser RESUELTO por las causales previstas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER aprobada por la Resolución Jefatural N° 0503-2012-ED.

3°.- **RESPONSABILIZAR**, Al Director General del IESPP de **Azángaro** de la propuesta elevada para contrato docente de las acciones policiales, administrativas civiles o penales a que hubiere lugar como consecuencia del hallazgo de la Comisión de Faltas o Delitos que contravengan las normas legales vigentes, ya sea por actuados de Oficio o ha impulso de parte.

4°.- **AFÉCTESE** Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000672; Función 22; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0013; Finalidad 99999; Especifica del Gasto 2.1.1 2.1 2 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. BETHSABE SOBEIDA BARRA PINEDA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

BSBP/DREP
OAA/DGI
FZP/JOAJ
FMLCH/JOAD
AJSZ/EAP
VGM/TAP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"
D. S. N° 060-84-ED. D. S. N° 017-2002-ED

FICHA DE DESEMPEÑO LABORAL

1.- Apellidos y Nombres: AGUILAR CONDORI, Marcelino.

2.- Institución Educativa: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro".

3.- Cargo: Docente Contratado.

N°	CRITERIOS	CALIFICACIÓN BASE	CALIFICACIÓN
1	Puntualidad y Asistencia.	3	3
2	Contribución al Clima Institucional y armonioso.	5	4
3	Aporte para la solución a conflictos institucionales.	3	3
4	Identificación y compromiso con la Institución.	3	3
5	Capacidad de gestionar convenios interinstitucionales.	2	2
6	Iniciativa y actitud de cambio.	4	3
	TOTAL	20	18
PUNTAJE OBTENIDO: DIECIOCHO			

Lugar y fecha: Azángaro, 15 de enero de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Educ. Sup. Pedagógico Público DIRECCIÓN GENERAL UGEL "AZÁNGARO" DRES - DRE PUNO

Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P AZÁNGARO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 1005 -2012-DREP

PUNO, 05 JUN 2012

Vistos, el Expediente Administrativo N° 10971-2012-DREP, el Oficio N° 215-2012-ME-DREP/DGP y actuados que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar la cobertura docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el ámbito regional, con personal idóneo, eficiente y eficaz seleccionado en estricto orden de capacidad y mérito;

Que, por Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED de fecha 16 de marzo del 2011 se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, mediante el cual se norma los procedimientos para la contratación de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; además encarga a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local que cuenten con facultades delegadas con Resolución, la difusión e implementación de la presente Directiva;

Que, por el inciso c) del numeral 6.2 de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER se establece que el Contrato de Trabajo por servicios personales es un requisito indispensable que debe formar parte del expediente que sustenta la resolución, donde se manifiesta la voluntad de las partes; por lo que es necesario formalizar el contrato mencionado con la emisión de la presente Resolución Administrativa;

Que, a través del Oficio N° 215-2012-ME-DREP/DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Puno, previo proceso de selección de personal eleva la propuesta para contrato docente a favor de la servidora que se menciona en la parte resolutiva de la presente Resolución; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley Nº 28044; Ley Nº 28411, Ley Nº 29812; Ley Nº 24029; Ley Nº 25212; Ley Nº 29394; D.S.Nº 009-2005-ED; D.S.Nº 19-90-ED; D.S.Nº 051-91-PCM; D.S.Nº 015-2002-ED; Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED de fecha 16 de marzo del 2011 se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

1º.- APROBAR, el Contrato de Trabajo por Servicios Personales de don **Marcelino AGUILAR CONDORI**, para que preste sus servicios como Docente en el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO,** conforme a continuación se indican:

SITUACION DE DESTINO

DNI	: 40432272
FECHA DE NACIMIENTO	: 02/07/1976
TITULO	: LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	: COMPUTACION E INFORMATICA Y MATEMATICA
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP AZANGARO
CARGO	: DOCENTE
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE A III NIVEL
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
PLAZA VACANTE	: POR ENCARGATURA DE SECRETARIO ACADEMICO DE GUILLERMO UTURUNCO MAMANI
CODIGO DE LA PLAZA	: 112111E842I1
REGIMEN DE PENSION	: D.L.N° 19990 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

VIGENCIA DE CONTRATO: A PARTIR DE 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, FECHA EN MERITO A LA EJECUCIÓN ANTICIPADA SEGÚN LEY N° 27444.

2°.- ESTABLECER, que el contrato precedente está sujeto a ser RESUELTO por las causales previstas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 017-2011-ME/SG-OGA-UPER.

3°.- RESPONSABILIZAR, Al Director General del IESPP de Azángaro de la propuesta elevada para contrato de las acciones policiales, administrativas civiles o penales a que hubiere lugar como consecuencia del hallazgo de la Comisión de Faltas o Delitos que contravengan las normas legales vigentes, ya sea por actuados de Oficio o ha impulso de parte.

4°.- AFÉCTESE Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000672; Función 22; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0030; Finalidad 99999; Específica del Gasto 2.1.1 2.1 2 Personal Nombrado del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MAMANI ZAPANA
Especialista Administrativo II
Of. de Trámite Documentario - DREP

ECM/DREP
JMPM/DGI
FZP/JOAJ
FMLCH/JOAD
BSBP/EAP
VGM/TAP

FICHA DE APTITUD PERSONAL

1.- Apellidos y nombres: Marcelino Aguilar Condori.

2.- Institución Educativa: Instituo de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro

3.- Cargo: Docente

Nº	CRITERIOS	Calificación Base	Calificación
1	Puntualidad y Asistencia	2	2
2	Contribución al Clima Institucional positivo y armonioso	2	2
3	Aporte para la solución a conflictos institucionales	2	2
4	Identificación y compromiso con la Institución	3	3
5	Capacidad de gestionar convenios interinstitucionales	2	2
6	Inicativa y actitud de cambio	3	3
7	Condecoraciones o distinciones durante los 5 últimos años (Nacional 3 p. Regional Municipal 2 p Institucional 1 p.	3	2
8	Felicitación por trabajo destacadoen el campo técnico pedagógico	3	3
	TOTAL	20	19

Formato fuente: R. J. Nº 0452-2010-ED

Lugar y Fecha: Azángaro, 31 de Diciembre de 2012

Dr. Percy Apaza Montes
DIRECTOR GENERAL
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO PÚBLICO AZÁNGARO

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - DRE - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO

3002352016

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **AGUILAR CONDORI MARCELINO**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Educ. Sup. Pedagógico Pub. - DIRECCIÓN GENERAL

M.Sc. EUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Inst. Educ. Sup. Pedagógico Pub. - FORMACIÓN CONTINUA AZÁNGARO - DIGES-DRE-PUNO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZANGARO

DRE - PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

ASOCIACIÓN MIS SABERES

CERTIFICADO

RDR N° 02737-2023-DREP

CÓDIGO: 3002333897

TEMARIO

MODULO I:
NEUROCIENCIAS Y APRENDIZAJE

MODULO II:
LA GESTIÓN DE LAS EMOCIONES PARA EL APRENDIZAJE

MODULO III:
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LECTURA

MODULO IV:
DISEÑO DE SESIONES DE APRENDIZAJE

MODULO V:
INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACIÓN

Otorgado a: **MARCELINO AGUILAR CONDORI**

Por haber **PARTICIPADO Y APROBADO** en el Curso Virtual de "**ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA**", organizado por la ASOCIACIÓN MIS SABERES, dirigido a Funcionarios, Directivos, Docentes, y Público en general, autorizado con RDR N°02737-2023-DREP; realizado del 04 de setiembre al 13 de octubre del 2023, con una duración de 200 horas de capacitación.

Puno, 27 de octubre del 2023.

ASOCIACION MIS SABERES PRESIDENTE

Ing. JOSE WILMER CHOQUECAHUA MAMANI
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN MIS SABERES PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN

Msc. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

www.amissaberes.com